



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2116/26

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2026, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente:

Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica de Muñogalindo, <https://munogalindo.sedelectronica.es>.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Muñogalindo, 20 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Diego Pascual Gutiérrez*.